

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00751-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA contra EDWIN FERNEY CASTILLO

Revisado el plenario, se observa que a folio 40 de este libelo se encuentra solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y como quiera que no ha sido posible la entrega de la notificación al demandado **EDWIN FERNEY CASTILLO**, en su lugar de notificaciones físicas y electrónicas, pese a los intentos realizados, teniendo en cuenta que la parte ejecutante manifiesta no conocer más direcciones donde pueda ser notificado el demandado, es procedente dar aplicación a lo previsto en los artículos 293 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, y de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por lo cual el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del demandado, EDWIN FERNEY CASTILLO, con el fin de notificarle el auto que libra mandamiento de pago ejecutivo calendarado 11 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del CGP, y de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.148 Hoy diez (10) de
noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba00cc5a61987088663b52b41f27942a87e4b36e873df8c81664ddea096f763**

Documento generado en 10/11/2022 06:54:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>